



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78 - 2017 - MDP/A

Pomalca, 01 de marzo del 2017.

VISTO:

La Disposición del despacho de alcaldía. Y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia.

Que, el Fondo para pagos en efectivo se constituye con recursos ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas. Conforme lo regula la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 17-2017-MDP/A. se aprobó la directiva N° 01-2017-MDP/A, para el manejo del Fondo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Que, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar, cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo regula la ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, al **Econ. José Luis Barandiaran Córdova**. Sub Gerente de Administración Mercado y Camal, como responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR, la afectación para el ejercicio Presupuestal 2017, la apertura del FONDO FIJO para CAJA CHICA, reembolsable por la suma de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100).

231111	Alimento para personas
231512	Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina.
231541	Electricidad, iluminación y electrónica
23199199	Otros Bienes
232121	Pasajes y gastos de transporte
232122	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
2321299	Otros Gastos
232231	Correos y servicios de mensajería
232241	Servicio de publicidad

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldia@munipomalca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

232244 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
23271199 Servicios Diversos

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, la reposición del Fondo Fijo, podrá efectuarse al rendimiento del 70%, que el límite máximo de gastos realizados por el Fondo Fijo para Caja Chica será S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para adquisición de Bienes y Servicios de menor cuantía y el límite máximo para gastos por Movilidad será de acuerdo a la tarifa establecida vigente.

ARTÍCULO CUARTO. DEJAR SIN EFECTO cualquier otra resolución que se oponga a esta.

ARTÍCULO QUINTO ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Pomalca

Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE